

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-4043



Fecha de ingreso: 28-12-2022  
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-12-2022

Folio: 2022-4043

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JACIEL LOZOYA RUVALCABA

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES M5 L7 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-079-00007-00-0000

Propietario: JACIEL LOZOYA RUVALCABA

Domicilio: CALL HACIENDA DE LOS MORALES M5 L7 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

| Clave   | Concepto                          | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total        |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|--------------|
| 1990333 | CONSTRUCCION HABITACIONAL         | 1        | 98.00     | 120.00    | 154.60        |             | 32,266.41    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                | 1        | 98.00     | 120.00    | 154.60        |             | 717.03       |
| 1902018 | DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS | 1        | 98.00     | 120.00    | 154.60        |             | 717.03       |
| 1990353 | APORTACION COL. ARQUITECTOS       | 1        | 98.00     | 120.00    | 154.60        |             | 3,226.64     |
| TOTALES |                                   |          | 294.00    | 360.00    | 463.80        |             | \$ 36,927.12 |

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2070   
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

- OBRAING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA  
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
  
ADRA. ADRIANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2022 9:44:13

Dirección: null

302c02145a023b637e710491bf1a01cadb84e2d5abada32f02141f91ba23c85fd35e1a5be91821672a0e9de42acd



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
SUBDIRECCION DE TRAMITES Y LICENCIAS